



**CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES
A DÓLARES Y REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ENDECOTS S.A.**

**CUANTÍA: US\$16.000 DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de octubre del dos mil siete, ante mi,

**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,** Notario

TRIGESIMO del cantón Guayaquil, comparece la compañía

Endecots S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, el

señor **Hugo Eduardo Benavides Castillo**, de nacionalidad

ecuatoriano por naturalización, mayor de edad, de estado civil

divorciado El compareciente es domiciliado en esta ciudad, capaz

para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien

instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que

procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad

para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo sírvase incorporar una de Conversión de

Capital de sucres a dólares y Reforma parcial de Estatutos de la

compañía **ENDECOTS S.A.**, así como las declaraciones que hacen

de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas:

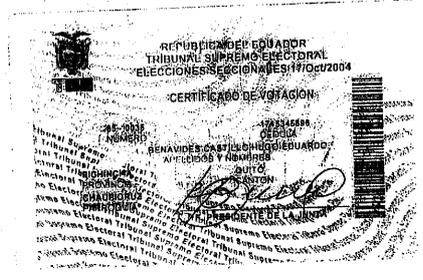
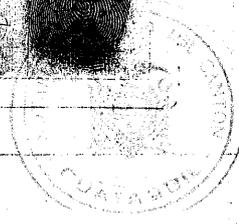
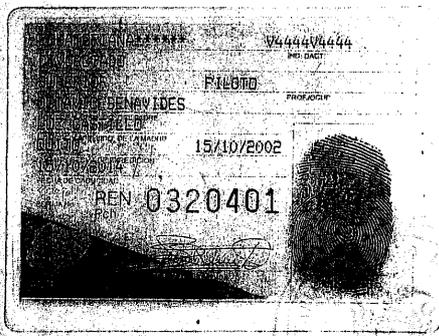
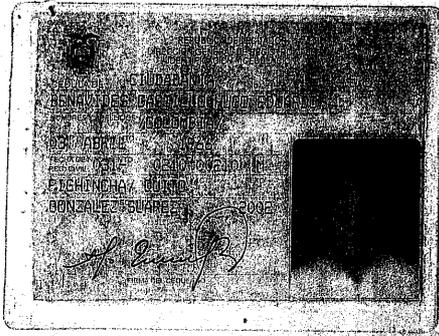
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de

esta Escritura, por los derechos que representa de la compañía

Endecots S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, el señor Hugo Eduardo Benavides Castillo, ecuatoriano por naturalización, mayor de edad, de estado civil divorciado, capaz y hábil para contratar de conformidad con el nombramiento que se adjunta a esta escritura **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.-) Por escritura pública que autorizo el notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía anónima denominada ENDECOTS S.A., con un capital social inicial de dos millones de sucre b.-) Por escritura Pública celebrada ante el Notario séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reformo el estatuto social de la compañía en lo referente al objeto social de la empresa; c.-) La compañía elevo su capital social en la suma de tres millones de sucre, con lo cual lo fijo en la suma de cinco millones de sucre, lo mismo que consta en la escritura celebrada ante el notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ambas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis; d.-) Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue autorizada por el notario Trigésimo de Guayaquil abogado Piero

Aycart Vincenzini, se resolvió elevar el capital social de la compañía en la suma de noventa y cinco millones de sucre, mediante la suscripción y pago de noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal forma que el capital social de la compañía quedó en cien millones de sucres, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; e.-) Que mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumento su capital suscrito en Trescientos Millones de Sucres, de manera que quedo fijado en la suma de Cuatrocientos Millones de Sucres, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias nominativas cada una. Así mismo se fijo el capital autorizado de la empresa mediante esta escritura en Ochocientos Millones de Sucres, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y cuatro de Marzo del dos mil. **TERCERO.- CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Hugo Eduardo Benavides Castillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Endecots S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, celebrada en Guayaquil a los veinte y siete días del mes de septiembre del dos mil siete, declara: Uno.- Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de tal

forma que el capital social de la empresa será de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, emitiéndose por ende dieciséis mil acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada acción, que va desde la cero cero uno a la dieciséis mil. Para lo cual se reformará los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la compañía, que versa sobre el capital social de la misma, de tal forma que dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social suscrito de la compañía es de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el capital autorizado es de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la dieciséis mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Dos.- Queda por lo tanto reformado los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la empresa y que constan de la misma forma en el Acta anteriormente referida adjunta a esta escritura como documento habilitante. Agregue usted señor Notario las demás cláusula de estilo para la plena validez de este instrumento. Ab. Juan Enrique Muñoz Moreno Reg. No. 11.658 del C.A.G. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en



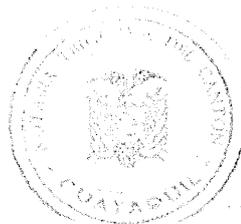
J

by

NOMBRAMIENTO

Guayaquil, 4 de Octubre de 2002

Señor
HUGO EDUARDO BENAVIDES CASTILLO
Presente.-



De mis consideraciones:

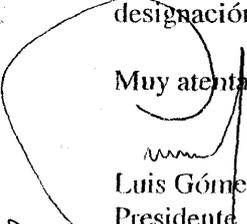
Me cumple informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted para las funciones de **Gerente-General** de la Compañía **ENDECOTS S.A.** por un período de **cinco (5) años**, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente, reemplaza al señor Sergio Espinoza Romero, cuyo nombramiento fue inscrito el 21 de diciembre de 2000.

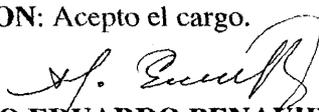
Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la sociedad, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casquete, el día 5 de septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre de 1989.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión al frente de la Empresa.

Muy atentamente,


Luis Gómez
Presidente

RAZON: Acepto el cargo.


HUGO EDUARDO BENAVIDES CASTILLO
C.I. 171534589-6
Guayaquil, 4 de octubre de 2002



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ENDECOTS S.A.**, a favor de **HUGO EDUARDO BENAVIDES CASTILLO**, de fojas **136.953 a 136.955**, Registro Mercantil número **20.834**, Repertorio número **32.111**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **92.243**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veintiocho de Octubre del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 33094
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *ML*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENDECOTS S.A., CELEBRADA EL 27 SEPTIEMBRE DEL 2.007

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de Septiembre del 2007, en el local de la compañía situado en el Terminal de aviones, junto al AERoclub, antigua Aeropuerto de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía ENDECOTS S.A., con la comparecencia de los accionistas señor Andrés Felipe Benavides Escobar, propietario de 20.000,00 acciones ordinarias y dominativas de un mil Suces cada una, con derecho a igual número de votos; y el señor Hugo Eduardo Benavides Castillo, propietario de 380.000,00 acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; con derecho a igual número de votos. Toda vez que los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el ánimo de que la misma tenga por objeto conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **ORDEN DEL DIA: Primero.-** Autorizar al representante legal de la empresa, para que comparezca en la Escritura de conversión de capital de suces a dólares; **SEGUNDO:** Autorizar la Reforma parcial de Estatutos de la compañía, en relación al Artículos Quinto y Sexto de la misma de tal forma que dirán: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social suscrito de la compañía es de **Dieciséis mil Dolares de los Estados Unidos de América**, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el capital autorizado es de **TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la dieciséis mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

Preside la sección el señor Hugo Eduardo Benavides Castillo y actúa como secretario ad-hoc el Abogado Juan Enrique Muñoz Moreno declarando el Gerente General instalada la Junta.

El Gerente General y representante legal expone los motivos de esta sección y dirigiéndose a los presentes expresa: que considera indispensable y para el desarrollo económico, productivo y empresarial de la compañía y en vista que actualmente la moneda de curso legal del país es el dólar, es menester e indispensable convertir el capital actual de la compañía de Cuatrocientos millones de Suces a dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que sean **DIECISEIS MIL DOLARES**, el capital social de la empresa y en **TREINTA Y DOS MIL DOLARES** el capital autorizado de la misma, siendo este el resultado de la conversión de suces a dólares del capital suscrito y autorizado de la compañía.

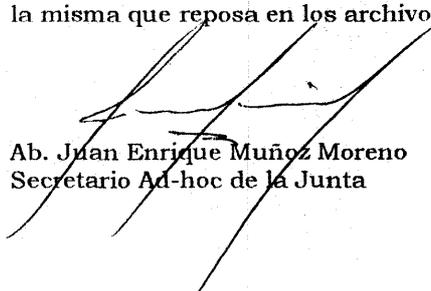
La Junta planteándose la conveniencia de acoger las directrices del Gerente General y representante legal de la compañía, luego de las

94

deliberaciones de rigor por unanimidad resuelve: **PRIMERO.**- Autorizar al representante legal de la misma comparecer y suscribir la Escritura de Conversión de capital de sucres a dólares de la empresa. **SEGUNDO.**- Autorizar la Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía, esto es en relación a los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos en la forma que se propone y consta en el orden del día mencionado anteriormente. **TERCERO.**- Autorizar para que actúe como Abogado y secretario ad hoc y suscriba la presente acta al señor Juan Enrique Muñoz Moreno.

No habiendo otro asunto que tratar se hace un receso para la elaboración de esta Acta, dándose lectura de la presente a los asistentes, la misma que es aprobada por todos. Con lo cual suscriben la presente acta los Accionistas, Hugo Eduardo Benavides Castillo, Accionista; Andrés Felipe Benavides Escobar Accionista; Ab. Juan Enrique Muñoz Moreno Secretario Ad-hoc.- Guayaquil 27 de septiembre del 2007.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la empresa.



Ab. Juan Enrique Muñoz Moreno
Secretario Ad-hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 26 de Septiembre del 2007

17152589-6 -0006- IT

BENAVIDES CASTILLO HUGO EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

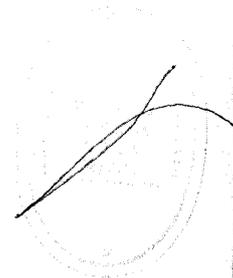
CHACACRUZ

SANCION Multa de CostoRep: \$ 1.2 USD x 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS - 0005217

180312008 15 2705

0516435



unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe



P/ ENDECOTS

Rucn: 0991024417001

Hugo Eduardo Benavides Castillo

c.c.nº 17/534589-6

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA.- QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.-

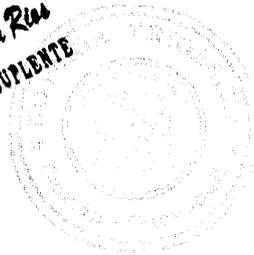
Ab. Wendy Maria Vera Rias
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENDECOTS S.A., celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO Trigésimo de este Cantón, con fecha Dos de Octubre de dos mil siete, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución # 08-G-DIC-0002900, por el Abogado ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 20 de Mayo del 2008, quedando anotado al margen LA CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Veintiuno de Mayo del dos mil ocho. LO ENMENDADO VALE.



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-DIC-0002900, dictada por el Abogado Roberto Caizahuano Villacrés, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 20 de Mayo del 2008, se tomó de la escritura de reforma de estatuto que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía ENDECOTS S.A. otorgada ante mí, el 5 de septiembre de 1989.- Guayaquil, diez de Junio del dos mil ocho.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 25.738
FECHA DE REPERTORIO: 22/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002900, dictada el 20 de Mayo del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Roberto Caizahuano Villacres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía ENDECOTS S.A., de fojas 3.875 a 3.888, Registro Industrial número 252. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25738



s 45,81

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA